



STESV

202633600992141

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Julio 17 de 2026

Señor(a)

Mymcbc29

ANONIMO ANONIMO

NO REGISTRA

NO REGISTRA

Bogotá - Bogotá DC

REF: Respuesta a Petición Red Social Instagram al Radicado IDU Número 202618501063182 Contrato 1810 2021

Cordial saludo,

En atención a la solicitud contenida en el radicado de la referencia, dadas las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 004 de 2025 *“Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones”*, a continuación, se brinda respuesta, con base en los reportes y la documentación preparada por la Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial de la Dirección Técnica de Construcciones, en los siguientes términos, previa transcripción de la misma así:

Solicitud Elevada:

“Por favor seguimiento. Por qué la 153 que entregaron hace 1 año al mes ya se estaban levantando las lozas peatonales y así están.”

Respuesta:

Sea lo primero precisar que, el Instituto de Desarrollo Urbano suscribió el contrato de obra IDU-1810-2021, cuyo objeto es *“CONSTRUCCIÓN DE LA CALZADA NORTE DE LA AVENIDA LA SIRENA (CL153) ENTRE AUTOPISTA NORTE Y AVENIDA BOYACÁ Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”*, respecto el cual, en aplicación de lo previsto en el

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STESV
202633600992141
Información Pública
Al responder cite este número

artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, el control y seguimiento a su ejecución se efectúa a través del contrato de interventoría IDU-1816-2021, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA CALZADA NORTE DE LA AVENIDA LA SIRENA (CL153) ENTRE AUTOPISTA NORTE Y AVENIDA BOYACÁ Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."**, el referido contrato de obra contempla dos etapas a saber: preliminares y ejecución.

El contrato de obra fue recibido mediante el Acta de Recibo Final de Obra No. 50, suscrita el 31 de julio de 2025, y actualmente se encuentra en trámite de liquidación. En el marco de dicho proceso, durante los diferentes recorridos realizados para el recibo de las obras no se ha evidenciado el levantamiento de las losas peatonales señalado en la petición.

Por lo anterior, agradecemos informar la ubicación exacta del sector referido y, de ser posible, aportar un registro fotográfico, con el fin de efectuar la verificación correspondiente y requerir formalmente a los contratistas, en cumplimiento de sus obligaciones y de las garantías contractuales.

Cordialmente,



ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ
Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 17-07-2026 02:18:49 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: JAIRO LEONARDO JIMENEZ FERREIRA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: YINET LUCIA FLOREZ MONTIEL Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: LUZ ANGELA GARZÓN URREGO Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Elaboró: JENNY ALEJANDRA RONCANCIO PENA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.